

RESOLUCIÓN No. 818 DE 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 722 DEL 25 DE MAYO DE 2010.”

El Gobernador del Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 27 de la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, la Directiva Ministerial 001 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 722 del 25 de mayo de 2010 se dio inicio al proceso, *“por medio del cual se invita a las organizaciones y autoridades indígenas, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal en comunidades indígenas y/o atención educativa a población indígena, para la actualización del banco de oferentes para la prestación del servicio público educativo en las comunidades indígenas de los municipios de Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca y Distracción en el departamento de la guajira.”*

Que el artículo decimo sexto de la precitada Resolución estableció el cronograma del proceso de ampliación del banco de oferentes, estableciendo como fecha de inicio del proceso de inscripción a partir del día 28 de mayo hasta el día 02 de junio a las 04 pm hora del cierre del proceso de inscripción,

Que el día 02 de junio se recibieron las propuesta tal como consta en acta de la fecha, firmada por, el doctor, **LUIS ALFONSO BARROS AREVALO** Secretario de Educación del Departamental, y la señora, **FRANCISCA ELENA IGUARAN MONTIEL**, por la *Asociación de Jefes Familiares Wayuu de la Zona Norte de la Alta Guajira “WAYUU ARAURAYU”* dejando constancia del cierre del proceso de inscripción.

Que en el cronograma quedo establecido como fecha de evaluación los días 03 y 04 de junio, y para tal fecha no se lograron reunir los miembros del comité de evaluación, debido a que el secretario de educación se encontraba cumpliendo compromisos con el gobernador en el encuentro con el pueblo realizado en el municipio de Maicao en las fechas anteriormente mencionadas, para poder evaluar las propuestas presentadas para la Actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo en las comunidades indígenas de los municipios de Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca Distracción, en el Departamento de La Guajira.

Que se hace necesario modificar el artículo decimo sexto de la resolución 722 del 25 de mayo de 2010 y de esta manera cambiar la fecha de evaluación y el cronograma del proceso de ampliación del Banco de Oferente.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expresado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo decimo sexto de la Resolución 722 del 25 de mayo de 2010 el cual quedara así:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES. Para dar cumplimiento al proceso de ampliación el cronograma que se establece será el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 818 DE 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 722 DEL 25 DE MAYO DE 2010.”

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES		
Publicación informativa sobre los procesos y procedimientos	28 de mayo	La Secretaria de Educación publicará el documento donde se dará a conocer la invitación pública y el cronograma para la ampliación del banco de oferentes
	Del 28 de mayo al 2 de junio	Todas las organizaciones, autoridades indígenas y alianzas interesadas en hacer parte de la ampliación del banco de oferentes pueden hacer las consultas por escrito a la Secretaría De Educación y diariamente se publicarán las respuestas a las consultas recibidas.
Iniciación del proceso de inscripción	Del 28 de mayo al 2 de junio, hasta las 04:00 p. m.	El formato único de inscripción en el banco de oferentes se podrá retirar, de manera gratuita, en la secretaria de educación, ubicada en el edificio de la gobernación de La Guajira, calle 1 cra. 6 tercer piso; en la recepción del despacho del secretario.
Conformación del comité evaluador	31 de mayo	Este comité encargado de todo el proceso de evaluación, calificación y clasificación de las ofertas inscritas será conformado mediante acto administrativo
Cierre del proceso de inscripción	2 de junio a las 04:00 p. m.	El formato único de inscripción en el banco de oferentes y todos los documentos que soportan la oferta, deberán ser presentados, debidamente diligenciados, en dos copias foliadas y en su respectiva AZ. Del recibo de la inscripción y del número de folios entregados se dejará constancia para la entidad territorial y para el oferente interesado.
Publicación de la lista de personas inscritas	El 2 de junio	Terminado el plazo de inscripción, se levantará acta, en la cual se relacionará el nombre de cada una de las personas inscritas, la cual deberá ser publicada el mismo día de cierre.
Evaluación, calificación	15 y 16 de junio	Las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas por los miembros del comité evaluador.

RESOLUCIÓN No. 818 DE 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 722 DEL 25 DE MAYO DE 2010.”

Lista de elegibles	17 y 18 de junio	Una vez haya concluido el proceso de evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el listado de inscritos en el banco de oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, en el edificio de la gobernación de La Guajira, calle 1 cra. 6 tercer piso; en la cartelera de la secretaría de educación y en la página web de la gobernación, www.laguajira.gov.co .
Oportunidad para realizar observaciones	21 y 22 de junio	Los oferentes podrán hacer las observaciones del caso. Una vez resueltas éstas, se publicará en la cartelera de la secretaría de educación y en la página web de la gobernación, www.laguajira.gov.co . El resultado definitivo del proceso de evaluación, calificación y clasificación de los oferentes.
Estudio de las observaciones realizadas	23 y 24 de junio	Respuestas por parte de la Secretaría De Educación de las observaciones realizadas por los oferentes a la calificación.
Publicación listado definitivo	28 de junio	Publicación del listado definitivo de elegibles En el orden establecido a partir de la calificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los 08 días del mes de junio de 2010.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE EDUARDO PEREZ BERNIER
Gobernador del Dpto de La Guajira
Departamental

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO BARROS AREVALO
Secretario de Educación